

como a los consumidores de sus producciones) y del medio. Estimular la producción de alimentos de calidad, como la alternativa más sólida para optimizar la renta de la empresa y que la preservación del medio ambiente natural sea una garantía de mejorar su calidad de vida.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE de 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ser personal de empresas de tratamientos fitosanitarios, agricultores o personas que piensen trabajar en un futuro en el sector. Serán prioritarias las personas que estén trabajando en empresas de tratamientos fitosanitarios, por obligación legal de obtener el carné antes de principio del próximo año.

CORRECCION de errores de la Resolución de 16 de abril de 2001, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se hacen públicos los cursos homologados de capacitación para la utilización de plaguicidas. (BOJA núm. 52, de 8.5.2001).

Advertido error en el texto de la Resolución de 16 de abril de 2001, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se hacen públicos los cursos homologados para la utilización de plaguicidas, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 52, de 8 de mayo de 2001, a continuación se procede a su correspondiente rectificación:

En la página 7.017, en el curso 3, en la indicación Código, donde dice «Código: 0095092», debe decir «Código: 0092092».

Sevilla, 1 de febrero de 2002

CORRECCION de errores de la Resolución de 29 de junio de 2001, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se hacen públicos los cursos homologados de capacitación para la utilización de plaguicidas. (BOJA núm 87, de 31.7.2001).

Advertido error en el texto de la Resolución de 29 de junio de 2001, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se hacen públicos los cursos homologados para la utilización de plaguicidas, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 87, de 31 de julio de 2001, a continuación se procede a su correspondiente rectificación:

En la página 13.149, en el curso 8, en la indicación Condiciones de inscripción, donde dice: «Ninguna», debe decir: «Haber superado las pruebas de los niveles básico o cualificado del carné de manipulador de productos fitosanitarios».

Sevilla, 1 de febrero de 2002

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 14 de febrero de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delega en el Director Gerente del Hospital Universitario San Cecilio (Granada) la competencia para el reconocimiento de obligaciones, propuesta de pagos y prórroga de los conciertos de hemodiálisis suscritos con Estudios de Salud, SL, y con Gambro Healthcare España, SL.

El 29 de diciembre de 1997 esta Dirección Gerencia suscribió un contrato con la empresa «Hospal, S.A.», hoy «Gambro

Healthcare España, S.L.», para la gestión indirecta del servicio público de hemodiálisis en Motril (Granada) mediante concierto, con una duración de un año prorrogable a partir de la fecha efectiva de inicio de la prestación. El importe máximo actual es de 770.352,31 euros, correspondiente a 6.396 sesiones de hemodiálisis con concentrado de bicarbonato, a una tarifa de 113,122498 euros por sesión y 7,320327 euros por concentrado de bicarbonato.

El 30 de diciembre de 1997 esta Dirección Gerencia suscribió otro contrato con la empresa «Estudios de Salud, S.L.», para la gestión indirecta del servicio público de hemodiálisis en Granada mediante concierto, con una duración de un año prorrogable a partir de la fecha efectiva de inicio de la prestación. El importe máximo actual es de 1.257.590,25 euros, correspondiente a 11.222 sesiones de hemodiálisis con concentrado de bicarbonato, a una tarifa de 104,966764 euros por sesión y 7,097953 euros por concentrado de bicarbonato.

En ambos contratos la facturación y forma de pago se prevé en el Pliego de Cláusulas de Explotación: La cláusula 16.9 establece que la empresa deberá presentar la factura en el Hospital cuyo Servicio de Nefrología haya establecido la indicación con las condiciones que recoge la cláusula 5 del Pliego de Prescripciones Técnicas, cláusula que asimismo dice en su apartado 5.5. que, una vez revisada la factura, la Dirección de los servicios administrativos del Hospital certificará su conformidad y remitirá los documentos a la unidad encargada de la tramitación administrativa para su abono. Siendo el órgano de contratación esta Dirección Gerencia, el reconocimiento de obligaciones y propuesta de pago se realiza por el titular del órgano competente en los Servicios Centrales del Organismo en Sevilla.

Por otro lado, el Pliego también prevé (cláusulas 6.2 y 6.3) la posibilidad de prórroga de la vigencia del contrato, una vez satisfechos los requisitos establecidos en la legislación vigente, así como la de obligar al contratista a continuar el servicio por razones de interés público durante el tiempo necesario hasta la formalización de un nuevo contrato.

Siendo desde el punto de vista clínico el Servicio de Nefrología del Hospital Universitario «San Cecilio», de Granada, el de referencia de los pacientes en ambos casos, y correspondiendo a la Dirección de este Hospital la remisión de los mismos a los centros para tratamiento, se considera conveniente y oportuno, por razones de eficacia administrativa, agilizar en lo posible el procedimiento de facturación y pago de los servicios debidamente prestados, así como los procedimientos para, en su caso, prorrogar la vigencia de los contratos según lo previsto en los mismos.

Por las razones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas,

RESUELVO

Delegar en el Director Gerente del Hospital Universitario «San Cecilio» el ejercicio de la competencia para, en el ámbito de los contratos suscritos el 29 y el 30 de diciembre de 1997, respectivamente, entre el Servicio Andaluz de Salud y «Gambro Healthcare España, S.L.» y «Estudios de Salud, S.L.», para la prestación del servicio de hemodiálisis en Granada:

- Reconocer las obligaciones y formular las propuestas de pago por los servicios prestados al amparo de los citados contratos, según lo establecido en las cláusulas 16.9 del Pliego de Cláusulas de Explotación y 5 del de Prescripciones Técnicas.
- Prorrogar su vigencia según lo previsto en las cláusulas 6.2 y 6.3 del Pliego de Cláusulas de Explotación.

Esta Resolución tendrá efectos a partir del día 1 de marzo de 2002.

Sevilla, 14 de febrero de 2002.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 26 de febrero de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo (rec-cont. núm. 28/02).

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, C/ Vermondo Resta, s/n, Edif. Viapol, portal B-6.ª planta, de Sevilla, se ha interpuesto por doña María Rosa Aguayo recurso contencioso-administrativo núm. 28/02 contra la Resolución de 21 de agosto de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se publica el tiempo de servicios de los participantes en cada una de las bolsas de trabajo de profesores interinos prestados hasta el 30 de junio de 2001.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de vista el día 19 de marzo de 2002, a las 10,30 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 26 de febrero de 2002.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 7 de febrero de 2002, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se reconoce el Curso de Habilitación en Primer Ciclo de Educación Infantil, convocado por la Federación Andaluza de Centros de Enseñanza Privada (C.E.C.E.-Andalucía) para el Instituto Andaluz de Técnicas Educativas (IATE), y se hace pública la lista de profesorado que ha obtenido la calificación de apto en el citado curso según Orden de 25 de febrero de 1997.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de la Orden de 25 de febrero de 1997, por la que se establece el procedimiento para la autorización de convocatoria y reconocimiento de cursos de Especialización para el profesorado y de Habilitación para profesionales del primer ciclo de Educación Infantil y vista la documentación presentada, esta Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado ha resuelto:

Primero. Reconocer y validar el Curso de Habilitación en primer ciclo de Educación Infantil, realizado en Málaga, convocado por la Federación Andaluza de Centros de Enseñanza Privada (C.E.C.E.-Andalucía) para el Instituto Andaluz de Técnicas Educativas (IATE), cursos 2000/2001 y, de conformidad con el Acta final, hacer pública, según Anexo, la lista de profesores/as que han obtenido la calificación de apto/a en el citado curso.

Segundo. El profesorado relacionado en el Anexo podrá desempeñar puestos de trabajo para los que se requiera la Habilitación en Primer Ciclo de Educación Infantil según los efectos profesionales previstos en la Orden Ministerial de 11 de enero de 1996.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o,

potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 7 de enero de 2002.- La Directora General, Pilar Ballarín Domingo.

ANEXO

Curso de Habilitación en Primer Ciclo de Educación Infantil
Entidad convocante:C.E.C.E. Andalucía./IATE Cursos 2000/01
- Relación de asistentes que han obtenido la calificación de APTO -

Apellidos y nombre	DNI
ACOSTA LARA SUSANA	25683810
ALVAREZ GIRELA TRINIDAD	24211806
AREALES GALLEG0 Mª PILAR	30460612
AZUAGA RODRIGUEZ ESPERANZA	53690805
BAENA CUENCA ANTONIA	30811587
BAHAMONDE GARCIA ANA Mª	29779352
BARRIONUEVO ZARZA ROSA Mª	26037897
BENITEZ FERNANDEZ Mª DEL CARMEN	53680253
BLANCO CASARES MARTA	12752369
CABALLERO RODRIGUEZ Mª DEL PILAR	29774016
CABRERA LOPEZ YOLANDA	74853260
CAMACHO BONILLA EULALIA	30456908
CAMACHO CAMACHO GEMA	44352166
CARCELA PEREA Mª CONCEPCIÓN	29788868
CARRASCO MARTIN ANA Mª	08912292
CARRASCO MARTIN DOLORES	08916757
CARRASCO PEREZ MATILDE	75526993
CUETO ALMENARA Mª PILAR	24094340
CUMPIAN MUÑOZ ANA Mª	24845892
CUMPIAN MUÑOZ Mª DOLORES	24845893
ESCALENTE HINOJOSA ELODIE	25662021
FARACO MACIAS MERCEDES	75541681
FERNANDEZ FERNANDEZ Mª ANGUSTIAS	26026859
FERNANDEZ FERNANDEZ AURORA	75070960
FERNANDEZ PEREZ Mª DOLORES	29711642
FERNANDEZ PORTILLO JESUS MANUEL	27388524
FRANCO MARTIN YOLANDA	24259639
GARCIA CAMPANO RAFAELA	74898995
GARRIDO ALBARRACÍN IRENE	44586161
GARRIDO GIL REGINA	24789458
GARRIDO RODRIGUEZ JUANA	75495407
GOMEZ ESPEJO SOLEDAD	52340432
GOMEZ GARCIA Mª BARBARA	24850249
GOMEZ JIMENEZ FELISA	30484911
GOMEZ PASTOR Mª AMPARO	52363260
GOMEZ RODRIGUEZ Mª JESUS	25320548
GONZALEZ GARCIA ROCÍO	33387879
GONZALEZ HERRERA YOLANDA	25705710
GUERRA GAMEZ SILVIA	25681534
HERNANDEZ JALAO SOLEDAD	25087698
JIMENEZ DONAIRE VIRGINIA	27386092
JIMENEZ PORRAS MANUELA	80127567
LAGO VILLANUEVA RITA	29730167
LARA MOLINA JOSÉ LUIS	24829803
LORENCE LOSADA RAFAELA	30432040
LOZANO PEREZ JOSEFA	30544876
MATIAS PASION MANUELA	29748093
MONTES GAN RAFAELA	34014244
MONTES GONZALEZ Mª DEL SOL	24256208
MORALES MORALES ANA Mª	19873031
MORENO BENICIO MACARENA	30950480
MORON ARROYO Mª DEL PILAR	30512666
MUÑOZ BELTRÁN ANA REMEDIOS	30482030
MUÑOZ JIMENEZ ANTONIA Mª	75397087
NAVARRO ROMERO EVA Mª	74831571
PEREDA ARQUERO Mª ANGUSTIAS	24848040
PEREZ MUÑOZ Mª OLGA	44581950
PEREZ NAVARRO ISABEL	29784204
PEREZ OJEDA JULIA	79015454
PLIEGO ORTEGA ANGELES DEL	50947526
PULIDO VALENZUELA JOSEFA	30497869
REINA TEROL CRISTINA	25078286
RINCON VILLODRES Mª ELENA	79221978